



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/58	La Junta de Gobierno Local

Fecha: 17 de diciembre de 2024

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO
CONCEJALES MIEMBROS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	ANTONIO LOBO BRAVO	Sí
██████████	ANTONIO VICENTE RUBIO	Sí
██████████	RUBEN JESUS HERRANZ MENENDEZ	Sí
██████████	SOLEDAD DEL VALLE BODAS	Sí
██████████	VANESA HERRANZ BENITO	Sí
██████████	VICENTE DURÁN CREGO	Sí

SECRETARIA GENERAL
MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR

INTERVENTOR
MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS

En El Escorial, siendo las 9:10 horas del día 17 de diciembre de 2024, reunidos en el Despacho al efecto de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto Secretaria General de la Corporación, D./Dña. MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR.

Por el Sr. ANTONIO VICENTE RUBIO se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

ORDEN DEL DIA
A) JUSTIFICACION DE LA URGENCIA
Por el Sr. Alcalde Presidente se justifica la urgencia de esta Junta por la necesidad de otorgar los



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

premios del XXIV Concurso de Cuentos y Dibujos de la Biblioteca Municipal.	
Justificada la urgencia de la convocatoria de la Junta por el Sr. Presidente, ésta es sometida a votación resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.	
Expediente 8359/2024. Actividades o Eventos Biblioteca	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

1. Visto el Acta del Jurado del XXIV Concurso de Cuentos y Dibujos de la Biblioteca Municipal formado por los siguientes miembros:

. Dña. [REDACTED]

. Dña. [REDACTED]

. Dña. [REDACTED]

2. Vista la propuesta incluida en el citado Acuerdo según el cual "(...), Los miembros del Jurado han leído y valorado todos los trabajos presentados. Los premiados son los siguientes:

MODALIDAD DE CUENTOS:

****NIVEL A (3º Y 4º DE PRIMARIA):****

- "La vuelta al mundo para encontrar la paz", de [REDACTED]

- "La forzada y la seta mágica", de [REDACTED]

- "Imagine", de [REDACTED]

****NIVEL B (5º Y 6º DE PRIMARIA):****

- "Sueño", de [REDACTED]

- "Siendo niño Tea", de [REDACTED]

- "La clase de historia", de [REDACTED]

****MODALIDAD DE DIBUJOS:****

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

3. Visto que se han cumplido todas las normas establecidas en la Convocatoria del citado Concurso, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3680 de 13 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de diciembre de 2024.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Resolución:

Otorgar de entre las obras presentadas, los siguientes premios según las distintas categorías:

MODALIDAD DE CUENTOS:

NIVEL A (3º Y 4º DE PRIMARIA):

- "La vuelta al mundo para encontrar la paz", de [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.
- "La forzada y la seta mágica", de [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.
- "Imagine", de [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.

NIVEL B (5º Y 6º DE PRIMARIA):

- "Sueño", de [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.
- "Siendo niño Tea", de [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.
- "La clase de historia", de [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.

MODALIDAD DE DIBUJOS:

- [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.
- [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.
- [REDACTED]. Premio de 50 euros en un vale a canjear por material escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 9:15, lo que como Secretaria General certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE